

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33721 MADRID

Edicto.

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado n.º 756/2009, por Auto de fecha 07/09/2020, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de Don Víctor Manuel García Martín, con DNI 53017671A y Doña Carina Dueñas Gutiérrez, con DNI 53538811D, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 1 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200044894-1